

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA
PRESTACIÓN

X

PAGO ANTICIPADO

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

R & V SECURITY S.A.C

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

CONTRATO 007-2023

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la
corporación.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

S/34.669,31

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES

Del 16/04/2023 a 15/05/2023

Presentación de entregables: 08/08/2023

Corrección de entregables: 10/08/2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron
conformes en el periodo declarado?

Sí

X

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en
el periodo declarado?

Sí

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

SCTR vigente del mes abril, copia del contrato ante autoridad administrativa de trabajo,
copia del contrato ante Sucamec, copia contratos de personal destacado a Cofide, constancia
de inducción del personal destacado, cargos de: uniforme, EPP, equipos de comunicación e
implementos de seguridad para vigilancia, cargo de entrega de materiales complementarios

8. PENALIDAD

Sí

X

No

Motivo

Plazo presentación de cargos

9. OBSERVACIONES

Servicio 1/24. Servicio de Abril.

Penalidad según el numeral 15. Otras de penalidades, supuesto n° 8, literal e del cap III de las bases del contrato, por incumplir el plazo de entrega de cargos de: uniforme, EPP, equipamiento estratégico y complementario; los cuales se reciben el día 08/08/2023 y no al día 20/04/2023 (según numeral 6 del cap III de las bases, el plazo fue 04 días calendarios desde el siguiente día de la fecha de inicio 16/04/202) siendo 110 días de atraso.

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 17/08/2023

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.